

MIÉRCOLES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 220

## AYUNTAMIENTO DE SOBA

**CVE-2012-15210** *Aprobación inicial de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.*

Este Ayuntamiento por acuerdo del Pleno de 8 de noviembre de 2012, ha adoptado acuerdo provisional relativo a la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y conforme dispone el artículo 17 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda el expediente sometido a información pública por plazo de 30 días, en la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento para que los interesados puedan consultarlo y en su caso interponer las alegaciones que consideren oportunas.

En caso de no presentarse ninguna los acuerdos provisionales quedarán elevados a definitivos sin necesidad de nuevo acuerdo.

Soba, 8 de noviembre de 2012.

El alcalde,

Julián Fuentecilla García.

2012/15210